



Jaca

AYUNTAMIENTO DE JACA

Marta Moreno Rodríguez, Concejal de VOX en el Ayuntamiento de Jaca, al amparo del artículo 122.1 de la Ley 7/1999 de 4 de Abril, de Administración Local de Aragón y demás legislación vigente, presenta al Pleno de esta Institución para su debate y votación, la siguiente MOCIÓN : “ SOBRE LA CREACIÓN DE UN REGISTRO MUNICIPAL DE PROVEEDORES PARA LOS CONTRATOS MENORES”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El contrato menor y el procedimiento negociado sin publicidad son habitualmente herramientas utilizadas para llevar a cabo las contrataciones más variadas, sin embargo, es frecuente la sensación de desconfianza y reticencia de la población debido a la nula publicidad previa de los mismos, que dificulta el acceso a los posibles interesados, generando una situación de desigualdad entre los posibles candidatos.

La utilización de procedimientos de contratación adecuados reducirían la desconfianza y cumplen mejor los fines que establecen nuestras leyes: libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, así como asegurar una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios o lo que se logrará mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer y la selección de la oferta económicamente más ventajosa.

Con este fin, se debe facilitar y ampliar la concurrencia, agilizar la tramitación administración de los expedientes de contratación, facilitar la información a las empresas interesadas en las licitaciones que se efectúen y ampliar la publicidad y participación mediante la **creación de un registro de proveedores para los contratos menores**. Es importante permitir la inscripción en el mismo de aquellas personas naturales o jurídicas que puedan contratar con el Ayuntamiento de Jaca, en cualquiera de los contratos regulados por la normativa contractual pública, que así lo soliciten



AYUNTAMIENTO DE JACA

y en las que concurran las circunstancias establecidas en estas normas, verificando la validez de la documentación que presenten.

El Ayuntamiento de Jaca, mediante los medios que tiene a su alcance, puede invitar a los contratistas a que se inscriban en el registro para acceder a las licitaciones que promueva la institución, informar a los contratistas inscritos de las contrataciones que mediante procedimiento abierto promueva el Ayuntamiento de Jaca, facilitando además la exposición pública del expediente correspondiente.

Por todo lo antes descrito proponemos lo siguientes

ACUERDOS:

1. Crear un Registro Municipal de Proveedores del Ayuntamiento de Jaca.
2. Establecer un reglamento para su funcionamiento y tramitación de contratos.
3. Dar máxima publicidad e información a través de todos los medios municipales al alcance para que llegue a todos los posibles interesados la invitación a participar e inscribirse en el mismo.
4. Hacer llegar a todos los inscritos las ofertas de contratación.
5. Publicación de dichas convocatorias y contratos menores realizados en el Portal de Transparencia.

En Jaca, a 16 de febrero de 202,

Fdo.: Marta Moreno Rodríguez
Concejal Portavoz del Grupo Municipal VOX Jaca